



## COMUNICADO

Se comunica a los/las Directores(as) de las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción, informar a su personal **DOCENTE** y **ADMINISTRATIVO** sobre licencias con goce de haber por enfermedad, los mismos deben presentar oportunamente los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo (**CITT**) emitido por el hospital de EsSalud para evitar problemas en los subsidios otorgados en Prestaciones Económicas de EsSalud.

En caso de los **certificados médicos particulares** y de acuerdo al **R.V. N° 123-2021-MINEDU**, deben adjuntar tres documentos y son los siguientes:

1. Recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida.
2. Receta médica y
3. Compras de medicina adquirida.

Juliaca 09 de marzo de 2023

Abog. Erick Callina Canaza  
Esp. Adm. de Personal  
UGEL - SAN ROMÁN